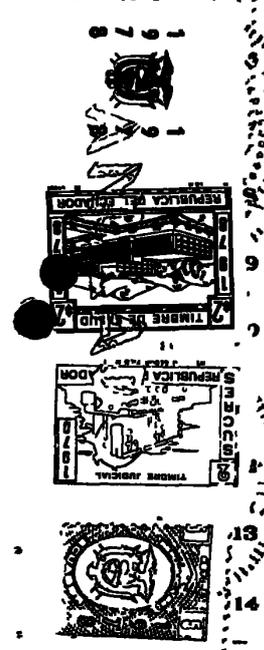


2-1-
muja

SEÑOR JUEZ PROVINCIAL.-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COMPAREZCO ANTE USTED ATENTAMENTE Y DIGO:

ACOMPANÓ A LA PRESENTE, LOS DOCUMENTOS OTORGADOS POR LA COMPAÑIA MERCK SHARP & DOHME (I.A.) CORP., QUE SE ENCUENTRAN EN IDIOMA INGLÉS, PARA QUE:

A.- SE DIGNE CALIBRICAR LA LEGALIDAD DE LA FORMA Y AUTENTICIDAD DEL INDICADO DOCUMENTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ART. 41 DE LA LEY DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN;

B.- LA TRADUCCIÓN AL IDIOMA CASTELLANO DE LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPANÓ Y QUE SE ENCUENTRAN EN IDIOMA INGLÉS. PARA LA TRADUCCIÓN SOLICITADA SUGIERO EL NOMBRE DE LA SEÑORITA INÉS MALDONADO P., CONCEDORA DEL IDIOMA INGLÉS. REALIZADA LA TRADUCCIÓN SOLICITADA, SE DIGNARÁ ORDENAR LA DEVOLUCIÓN DE ORIGINALES.

LAS NOTIFICACIONES QUE FUEREN DEL CASO, LAS RECIBIREMOS EN EL ESTUDIO JURIDICO, SITUADO EN LA AVENIDA 18 DE SEPTIEMBRE No. 213, QUINTO PISO, OFICINA 51.-

Presentado el día de hoy nueve de febrero de mil novecientos setenta y ocho, a las diez de la mañana.- Certifico.-

El Secretario

Juzgado Cuarto Provincial de Pichincha: Quito, Febrero 9 de 1978

Las 11 a.m.-

VISTOS: a petición que antecede, es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley.- En consecuencia, para la traducción solicitada, nombrose perito a la Srta. Inés Maldonado, quien deberá tomar posesión de su cargo dentro de días y horas hábiles y deberá emitir su informe en el término de dos días a partir de

la posesión.-Tómese en cuenta el domicilio señalado.- Notifíquese.-

Proveyó y firmó la providencia anterior el Sr. Dr. Napoleón Mendizabal, Juez Cuarto Provincial de Pichincha, en Quito, a nueve de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, a las once de la mañana.- Certifico.-

El Secretario

En esta fecha, y a las once y media de la mañana, notifiqué con la providencia anterior al Dr. Gustavo Romero Arteta y a la Srta. Inés Maldonado, por boleta, que la dejé en el domicilio que tienen señalado: estudio del Dr. Gustavo Romero.- Quito, Febrero 9 de 1.978.- Certifico.-

El Oficial Mayor

En Quito, a nueve de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, a las tres y media de la tarde, ante el Sr. Dr. Napoleón Mendizabal, Juez Cuarto Provincial de Pichincha e infrascrito Secretario, comparece la Srta. Inés Maldona P., con el fin de tomar posesión de su cargo; al efecto, previo el Juramento y bajo las prevenciones de Ley, dice: "Acepto el cargo de perito para el cual he sido nombrada y prometo desempeñarlo fiel y legalmente".- En lo expuesto, y leída que le fue la presente, acta a la compareciente, se afirma y ratifica en su contenido, y para constancia firma con el Sr. Juez y Secretario que certifica.-

EL JUEZ

LA COMPARECIENTE

EL SECRETARIO

Inés Maldonado P

C.I. N° 17-0071868-5



1 Señor Juez Provincial:

Habiendo sido nombrada Perito-Traductora, presento a usted a continuación,
la trasucción al idioma castellano, de los siguientes documentos presentados
por la Compañía Merck Sharp & Dohme (I.A.) Corp. de Rahway, New Jersey, Es-
tados Unidos de Norte América y cuyo texto es el siguiente:

"PODER"

YO, ROBERT G. RUARK, ciudadano estadounidense, domiciliado en Summit, New
Jersey, Abogado, en calidad de Secretario de la firma Merck Sharp & Dohme
(I.A.) Corp.; una compañía debidamente organizada y existente en virtud y
según las leyes del Estado de Delaware, con su oficina principal en Rahway,
New Jersey, de aquí en adelante llamada la "Compañía", declaro que consti-
tuyo y nombro a

FRANCISCO DELGADO

como Agente y Apoderado de hecho y derecho, para que dé los pasos necesarios
para establecer e inscribir el aumento de capital de la Sucursal Ecuatoria-
na de la Compañía, como lo exigen las Leyes y Reglamentos del Ecuador,

(firmado) Robert G. Ruark.

18 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ()
19 ESTADO DE NEW JERSEY () SS.:
20 CONDADO DE UNION ()

21 Declarado con juramento y suscrito ante mí, este día 23 de Enero de 1978.-

22 (firmado) Helen M. Essex, Notario Público.- (Hay un sello).-

23 ESTADO DE NEW JERSEY ()
24 Condado de Union () SS.:

No. 5903

25 YO, WALTER G. HALPIN, Secretario del Condado de Union y también Secretarío
26 de la Corte del Condado, que es una Corte de Registro, Certifico por el pre-
27 sente, que HELEN M. ESSEX, cuyo nombre suscribe la declaración juramentada
28 anterior, prueba o aceptación del documento anexo y está escrito sobre el



1 mismo, era al momento de firmar tal declaracion, prueba o aceptacion, un NO-
 2 TARIO PUBLICO en y para dicho Estado, debidamente nombrada y autorizada para
 3 dar y certificar declaraciones juramentadas, aceptaciones y pruebas de es-
 4 crituras por traspaso de tierras, herencias o arrendamientos que deben ser
 5 inscritos en dicho Estado. Y ademas, dicha prueba, declaracion o aceptacion
 6 ha sido debidamente presentada y dada de acuerdo con las Leyes de dicho Es-
 7 tado; que debe y deberia darse plena fe, y credito a sus actos oficiales, y
 8 que conozco bien la escritura de tal Notario Publico y verdaderamente creo

9 que la firma de dicho certificado de prueba, declaracion o aceptacion es au-
 10 tentica.

11 EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo con mi puno y letra y pongo el sello de di-
 12 cha Corte y Condado el dia 26 de Enero de 1978.

13 (firmado) Walter G. Malpin, Secretario. (Hay un sello de la Corte del Con-
 14 dado de Union, New Jersey).

15 CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR, NUEVA YORK.- La Infrascrita, Consul del Ecu-
 16 dor en Nueva York, certifica que la firma y rubrica del señor Walter G. Mal-
 17 pin, Oficial del Condado de Union, Estado de New Jersey, U. S. A.; son auten-
 18 ticas, siendo las mismas que usa en todos sus actos.- Enero 26 de 1978.-

19 Tarifa Consular 13-D \$20.- (firmado) Elba Baquero, Consul del Ecuador.-
 20 (Hay un sello del Consulado del Ecuador en Nueva York).

21 REPUBLICA DEL ECUADOR.- Ministerio de Relaciones Exteriores.- Legalizacion
 22 No. 2198.- Quito, de Febrero de 1978.- CERTIFICO que la firma preceden-
 23 te de Elba Baquero, Consul del Ecuador en Nueva York, es autentica.- (firma-
 24 do) Ramon Valdez Ballen, Director del Departamento de Legalizaciones y Pasa-
 25 portes.- (Hay un sello del Ministerio de Relaciones Exteriores, Depto. de
 26 Legalizaciones y Pasaportes).

27 "COPIA CERTIFICADA DE RESOLUCIONES ADOPTADAS",
 28 ENERO 23 de 1978

-3-
fueo



YO, ROBERT G. RUARK, Secretario de Merck Sharp & Dohme (I.A.) Corp.
una compañía debidamente organizada y existente según las leyes del
Estado de Delaware, certifico por el presente que lo siguiente es una
copia verdadera y legal de las Resoluciones tomadas en la sesión del
Directorio de dicha compañía, realizada en Rahway, New Jersey, debi-
damente convocada, el 23 de Enero de 1978:

"RESOLVIO que los funcionarios correspondientes de la
compañía quedan por el presente autorizados para aprobar
la capitalización de hasta \$4,590,000, americanos, de los
anticipos existentes de la Casa Matriz a la Sucursal E-
cuatoriana de la Compañía,

Dicha capitalización se hará en porciones sucesivas, con-
mo se considere apropiado, según la discreción de los
mencionados funcionarios de la Compañía y sujeto a la a-

probación de todas las oficinas respectivas del Gobierno
Ecuatoriano y

y que

RESOLVIO TAMBIEN que el señor Robert G. Ruark, Secreta-
rio de la Compañía, quede por el presente autorizado pa-
ra extender cualquier documentación que sea apropiada, de
acuerdo con la capitalización de la Sucursal.

y que

RESOLVIO ADEMÁS, que se otorgue un Poder a FRANCISCO
DELGADO, para que dé los pasos necesarios a fin de ins-
cribir el aumento de capital de la Sucursal Ecuatoriana
en el Ecuador, como lo exigen las Leyes y Reglamentos
del Ecuador."

EN FE DE LO CUAL, firmo con mi puño y letra este día 23 de Enero de

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



1 1978. (firmado) Robert G. Ruark, Secretario.-

2 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA {

3 ESTADO DE NEW JERSEY { SS.:

4 CONDADO DE UNION {

5 Declarado con juramento y suscrito ante mí, este día 23 de Enero de,

6 1978.- (firmado) Helen M. Essex, Notario Público.- (Hay un sello)

7 ESTADO DE NEW JERSEY { SS.:

8 Condado de Unión

No. 5904 °

9 YO, WALTER G. HALPIN, Secretario del Condado de Unión y también Secre-

10 tario de la Corte del Condado, que es una Corte de Registro, Certifi-

11 co por el presente, que HELEN M. ESSEX, cuyo nombre suscribe la decla-

12 ración juramentada anterior, prueba o aceptación del documento anexo

13 y está escrito sobre el mismo, en el momento de firmar tal declara-

14 ción, prueba o aceptación, un NOTARIO PUBLICO en y para dicho Estado,

15 debidamente nombrada y autorizada para dar y certificar declaraciones

16 juramentadas, aceptaciones y pruebas de escrituras por, traspaso de

17 tierras, herencias y arrendamientos que deben ser inscritos en dicho

18 Estado. Y además, dicha prueba, declaración o aceptación ha sido de-

19 bidamente ejecutada y dada de acuerdo con las Leyes de dicho Estado;

20 que deba y debería darse, plena fé y crédito a sus actos oficiales. Y

21 que conozco bien la escritura de tal Notario Público y verdaderamente

22 creo que la firma de dicho certificado de prueba, declaración es auténtica.

23 EN TESTIMONIO DE LO CUAL.- firmo con mi puño y letra y pongo el sello

24 de dicha Corte y Condado el día 26 de Enero de 1978.-

25 (firmado) Walter G. Halpin, Secretario.- (Hay un sello de la Corte del

26 condado de Union, New Jersey).-

27 CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR, NUEVA YORK.- La Infraescrita, Cónsul

28 del Ecuador en Nueva York, certifica que la firma y rúbrica del señor

19-
cristo



1 Walter G. Hallin, Oficial del Condado de Union, Estado de New Jersey,
U.S.A., son auténticas, siendo las misma que usa en todos sus actos.

2 Enero 26 de 1978. Tarifa Con. r 13-D \$20.- (firmado) Elba Baquero,

3 Cónsul del Ecuador.-

4 (Hay un sello del Consulado General del Ecuador en Nueva York).-

5 REPUBLICA DEL ECUADOR. Ministerio de Relaciones Exteriores. - Le-

6 galización No. 2199.- Quito, a 9 de febrero de 1978.- CERTIFICADO que

7 la firma precedente de Elba Baquero, Cónsul del Ecuador en Nueva York,

8 es auténtica. - (firmado) Ramón Váñez Ballen, Director del Departa-

9 miento de Legalizaciones y Pasaportes, - (Hay un sello del Ministerio

10 de Relaciones Exteriores, Dpto. de Legalizaciones y Pasaportes)".

La Perito,

Juís Maldonado P.

C.I. N° 17-0071868-5

11 Presentado el día de hoy viernes diez de febrero de mil nove-
12 cientos setenta y ocho, a las nueve de la mañana. Certifico.

13
14
15 El Secretario

16 JUZGADO CUARTO PROVINCIAL: Quito, Febrero 10 de 1978.-

17 Las 10 a.m.-

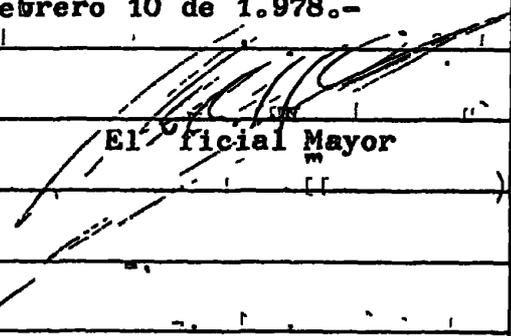
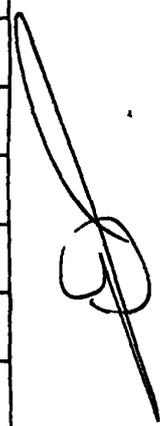
18 El informe que antecede, póngase en conocimiento del in-
19 teresado por el término de dos días. - Notifíquese.-

20 Proveyó y firmó la providencia anterior el señor doctor Napoleón
21 Mendizabal, Juez Cuarto Provincial de Pichincha, en Quito, a diez
22 de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, a las diez de la
23 mañana. - Certifico.-

24
25 El Secretario



1 En esta fecha, y a las once de la mañana, notifiqué, con la pro-
2 videncia anterior al Dr. Gustavo Romero Arteta, en su estudio
3 profesional.- Certifico.- Quito, Febrero 10 de 1.978.-

4 
5 El Oficial Mayor
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28 

2 OCT

6

5- cinco

SEÑOR JUEZ PROVINCIAL.-



HABIENDO PRESENTADO LA PERITO DESIGNADA, SEÑORITA INÉS MALDONADO
P. LA TRADUCCIÓN SOLICITADA DE LOS DOCUMENTOS OTORGADOS POR LA COMPA
NIA MERCK SHARP & DÖHME (I.A.), CORP., NO TENGO OBSERVACIÓN ALGUNA-
QUE HACER, RAZÓN POR LA CUAL MUCHO AGRADECERÉ APROBARLA.

SE DIGNARÁ ORDENAR LA DEVOLUCIÓN DE ORIGINALES.

Gustavo Romero Arteta

Presentado el día de hoy trece de febrero de mil novecientos
setenta y ocho, a las nueve de la mañana.- Certifico.-

El Secretario

JUZGADO CUARTO PROVINCIAL: Quito, Febrero 13 de 1.978.-

Las 10 a.m.-

Autos para Sentencia.-Notifíquese.-

Proveyó y firmó la providencia anterior el Sr. Dr. Napoleón Men-
dizabal, Juez Cuarto Provincial de Pichincha, en Quito, a trece de
Febrero de mil novecientos setenta y ocho, a las diez de la ma-
ñana.-Certifico.-

El Secretario

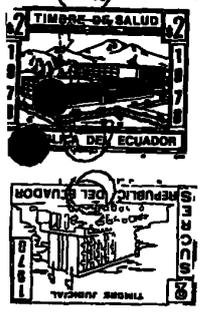
En esta fecha, y a las once de la mañana, notifiqué con la pro-
videncia anterior al Dr. Gustavo Romero Arteta, en su estudio
Profesional. Certifico.- Quito, Febrero 13 de 1.978.-

El Oficial Mayor

Juzgado Cuarto Provincial: Quito, Febrero 14 de 1.978.-

Las 9 a.m.-

VISTOS: El Dr. Gustavo Romero Arteta, acompañando dos do-
cumentos otorgados por MERCK SHARP & DÖHME (I.A.), que se ha-



[Handwritten signature]

1 llan redactados en idioma Inglés, solicita se proceda a su traduc-
2 ción al idioma castellano.- En esta virtud, para resolver se con-
3 sidera: Que el petitorio, al informe de la perito, no ha hecho
4 observación alguna, antes por el contrario, expresamente se con-
5 forma con su contenido.- Por lo expuesto, ADMINISTRANDO JUSTICIA,
6 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY se aprueba
7 en todas sus partes la traducción de los documentos mencionados
8 y, de conformidad con lo que dispone el Art. 41 de la Ley de Re-
9 gistro e Inscripciones, se los declara auténticos.- En consecuencia,
10 notifíquese y entréguese al peticionario los originales.-Notifí-
11 que.-

12 Proveyó y firmó la sentencia anterior el señor doctor Napóleon
13 Mendizábal, Juez Cuarto Provincial de Pichincha, en Quito, a ca-
14 torce de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, a las nueve
15 de la mañana.- Certifico.-

16 El Secretario

17 En esta fecha, y a las once de la mañana, notifiqué con la sentencia
18 anterior al Dr. Gustavo Romero Azteta, por boleta, que la deje en
19 su estudio profesional.- Certifico.- Quito, Febrero 14 de 1978.-

20 El Secretario

21 RAZON: - En nueve fojas útiles y con fecha de
22 hoy dieciséis de Febrero de mil novecientos se-
23 tentā y ocho, protocolizo en mi Registro de Es-
24 crituras Públicas de la Notaría Décimo Séptima actualmente -
25 a mi cargo, la documentación anterior.

26 Quito, a 16 de Febrero de 1978



27 *Jorge Campos Delgado*
28 DR. JORGE CAMPOS DELGADO.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO

16-
Siv

Es fiel y SEGUNDA copia del documento anterior, protocoli-
zado en mi Registro de Escrituras Públicas, en fe de ello, con-
fiero la presente en Quito, a dieciséis de Febrero de mil no-
vecientos setenta y ocho, debidamente firmada y sellada.



[Signature]
Dr. JORGE CAMPOS DELGADO.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO



~~Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 7471, dic-
tada el veinte y ocho de julio de mil novecientos setenta y ocho, en Quito
por el Señor SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, se tomó nota de la presente es-
critura pública a fojas 3.836, 3.851 del Registro Mercantil de 1.973, y 3.862
del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974, al margen de las
inscripciones respectivas.- Guayaquil, a ocho de agosto de mil novecientos
setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-~~

[Signature]
ABOGADO NECTOR MIGUEL ALVARO ABRABE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



[Handwritten scribble]

(Junio 15/78)

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

Handwritten initials and date
29 OCT 78

PROTOCOLIZACION-RESOLUCION
"MICEI"

a favor de la

348

"Merck Sharp & Dohme Corp." RESOLUCION No.

Cuantía Indeterminada

De copia

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,



EN USO de las facultades que le concede el Decreto Supremo 789, de 11 de septiembre de 1975; y,

VISTOS el Decreto Supremo 974 de 30 de junio de 1971, el Decreto Supremo 900-A de noviembre de 1976, la solicitud y documentación presentada.

R E S U E L V E:

AUTORIZAR a la Compañía MERCK SHARP & DOHME (I.A.) Corp. domiciliada en el Estado de Delaware, Willington, condado de Castle de los Estados Unidos de Norteamérica para que invierta la suma de 4'590.000 dólares, en su equivalente en sucres, en el capital asignado a la sucursal de la Compañía que mantiene en la ciudad de Quito, según lo acordado por el Directorio de la casa matriz de la Compañía, el 23 de enero de 1978.

La Compañía MERCK SHARP & DOHME (I.A.) Corp. deberá registrar la inversión extranjera directa que se le autoriza, en el Banco Central del Ecuador, y una copia de dicho registro deberá remitir al Ministerio de Industrias, Comercio e Integración.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 7 JUN 1978

CERTIFICA:

Handwritten signature

Handwritten signature
Milton Cevallos Rodríguez
Subsecretario de Comercio e Integración

Handwritten signature
ARTURO NARANJO CEVALLOS
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

RAZON DE PRO-----

.TOCOLIZACION: A petición del doctor Gustavo Romero Arteta, afiliado al Colegio del Abogados de Quito, - bajo el número catorce, con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de escrituras - públicas de la Notaría Décimo Novena de este cantón, actualmente a mi cargo, la Resolución que antecede.- Quito, Junio quince de mil novecientos setenta y ocho.----- El Notario, (firmado) Dr. J. Campos D.---

Es fiel y SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Resolución que antecede, protocoliza da hoy, ante mí; y, en fe de ello, la confiero sellada y firmada, en Quito, a quince de Junio de mil novecien tos setenta y ocho.-----



J. Campos Delgado
Dr. Jorge Campos Delgado
ABOGADO

CERTIFICO: que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 7471, dic- tada el veinte y ocho de julio de mil novecientos setenta y ocho, en Quito por el Señor SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, se tomó nota de la presente es- critura pública a fojas 3.836 y 3.851 del Registro Mercantil de 1.973; y, 5.862 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, a ocho de agosto de mil nove- cientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.

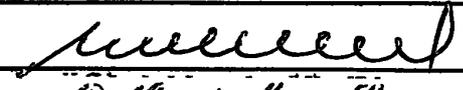
[Signature]
AGUSTIN BUSTOZ CIBOEL ALQUIRAN AGUIRRE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



-8-
velo

1 GONZALO MORENO LOOR, Notario Titular Torcora del cantón Guayaquil,
 2 quí, hace constar que en esta fecha, y de conformidad con
 3 la Resolución de de veinte y ocho de julio del presente año
 4 del Señor Superintendente de Compañías, ha tomado nota, y al
 5 margen de documentos protocolizados en la fecha a que se re-
 6 fiere el presente testimonio, de la protocolización de Reso-
 7 lución y diligencias contenidas en el mismo. Guayaquil, once de
 8 agosto de mil novecientos setenta y ocho. -----

9

9
 10 
 11 *Mr. Gonzalo Moreno Loor*
 12 NOT. TORCORÁ
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

